



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 6/ 2018 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las catorce horas y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria (correspondiente a la ordinaria prevista para el día 27 de diciembre de 2018 y que se adelanta previo consenso con todos los portavoces municipales) en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales asistentes: D. Juan Andrés Astarloa Peñil D^a Maria Luzdivina López Purón, D Tomás Pandal Díaz, D Elías Alvarez Martínez (el cual abandona la sesión tras la votación del punto décimoprimer del orden del día siendo las 16.05 horas), D^a Maria del Rosario Marcos Sánchez, D^a Maria Yrma Franco Amieva y D. Eduardo Martínez-Larraz Solís, D. Vicente Sanchez Caso y D^a Helena Ceballos Revilla.

No asiste: D^a Olga Borbolla Tarano (no se excusa).

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE SESION ANTERIOR (EXTRAORDINARIA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018).

Se da cuenta del acta de la siguiente sesión:

1.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de septiembre de 2018

Abierto el turno de intervenciones no se produce ninguna

A continuación, finalizadas las intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta con la corrección propuesta (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, Concejal de IU-GANEMOS Concejales del PP, y Sr. Alcalde Total DIEZ

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

PUNTO SEGUNDO- INFORMES DE LA ALCALDÍA. (SE INCLUYE EL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2018)

El Sr. Alcalde informa a los Concejales de los siguientes asuntos:

1.-Carta de la Asociación Hermandad Donantes de Sangre (N° R° Eª-RC 2111 de fecha 14 de noviembre de 2018)

2.- Informe del periodo medio de pago del tercer trimestre de 2018

(También les informa verbalmente de diversas gestiones que ha hecho en relación con asuntos municipales)

El Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- INFORME DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN CONTRA DE LOS REPAROS DEL INTERVENTOR MUNICIPAL A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 218.1 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

El Sr. Alcalde explica que se eleva al Pleno los reparos número 10/2018 , y 11/2018, cuya discrepancia ha resuelto la Alcaldía, por Resoluciones de fecha 18/10/2018 y 07/11/2018 respectivamente.. Asimismo el Alcalde procede a leer en el Pleno informe justificativo de fecha 18 de diciembre de 2018 al respecto de su actuación en dichos reparos.

El Pleno queda enterado

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno (en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018) hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta . Se han incluido en la relación las resoluciones omitidas en la relación del mes de septiembre para su constancia.

El Pleno queda enterado

PUNTO QUINTO. EXPEDIENTE 881-18 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE TRAMO ABANDONADO DE CARRETERA NACIONAL N-634 A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE VAL DE SAN VICENTE POR SU INCLUSIÓN DENTRO DEL ÁMBITO DEL PSIR DE LOS TÁNAGOS . ACUERDO QUE PROCEDA

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

“ Visto el expediente incoado en relación con el interés que para el Ayuntamiento tiene solicitar al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) la cesión de un tramo abandonado de la carretera nacional N-634 (entre el PK 274+055 y PK 274+160) por su inclusión dentro del ámbito del PSIR de los Tánagos y siendo necesario para la futura urbanización del mismo, según plano que consta en el expediente.

Considerando:

1º, Que según dispone la Ley 37/2015 de 29 de septiembre de Carreteras y el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, es posible ceder al Ayuntamiento tramos determinados de carreteras estatales, pudiendo el Ayuntamiento promover el expediente para formalizar dicha transferencia de titularidad

2º.- Que el Ayuntamiento de Val de San Vicente tiene interés en solicitar la titularidad de este suelo actualmente en desuso, con una superficie aproximada de 2.364 m² por encontrarse una parte del mismo estimado en 710 m² incluido en la delimitación del suelo establecida en el Área Integral Estratégica Productiva de los Tánagos (AIEP Los Tánagos) establecido en la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral. Debido a las obras propuestas en el Proyecto de Urbanización del PSIR, el resto de la parcela se cederá igualmente para poder favorecer las medidas de protección de las obras propuestas.

3º.- Que por ello la Alcaldía en virtud de Providencia de fecha 14 de diciembre de 2018 se solicitó a los Servicios Técnicos el informe correspondiente, en donde se identifiquen las superficies afectadas y demás extremos que permitan instar la transferencia de los mismos, emitiéndose el día 18 de diciembre de 2018 con carácter favorable .

4º.- Que con la intención de iniciar los trámites para formalizar dicha cesión se trae el expediente al Pleno.

Por lo expuesto, , se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. *. Solicitar al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) que se inicien los trámites para proceder a formalizar la cesión sin cargo al Ayuntamiento de Val de San Vicente de un tramo abandonado de la carretera nacional N-634 (entre el PK 274+055 y PK 274+160) por su inclusión dentro del ámbito del PSIR de los Tánagos y siendo necesario para la futura urbanización del mismo,*

SEGUNDO.- *Dar traslado el presente acuerdo al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) acompañándole copia del informe técnico emitido al respecto el 18 de diciembre de 2018 y planos adjuntos donde se refleja gráficamente la actuación propuesta*

TERCERO.- *Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos precise la formalización de dichas cesiones, una vez cumplidos todos los requisitos que desde Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) se requieran, y de lo que se dará cuenta al Pleno.”*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D Eduardo Martínez-Larraz Solís toma la palabra y dice que le parece bien la propuesta y plantea la posibilidad de que se puedan pedir más tramos que estén en desuso, para así darles mejor uso desde el Ayuntamiento

2.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla interviene a continuación y se manifiesta a favor de la propuesta. A continuación le plantea al Sr. Alcalde una serie de dudas en relación con la superficie afectada y el tramo objeto de cesión, porque de lo que ha visto parece que el Ayuntamiento se quedará con alguna superficie para mantener y que está fuera del PSIR.

3.- El Sr. Alcalde toma la palabra y en primer lugar le dice al Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS que el Ayuntamiento tiene algunos tramos cedidos y que los que solicita lo hace pensando en el presupuesto municipal y cuando existe algún interés, porque sino no tiene sentido pedirlos para tener luego que mantenerlos. Aclara a la Portavoz del Grupo Municipal Popular que todo lo que se pide ahora se cederá luego, por lo que el Ayuntamiento no se quedará con nada

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, Concejal de IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde Total OCHO

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: los Concejales del PP, , Total DOS

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. . Solicitar al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) que se inicien los trámites para proceder a formalizar la cesión sin cargo al Ayuntamiento de Val de San Vicente de un tramo abandonado de la carretera nacional N-634 (entre el PK 274+055 y PK 274+160) por su inclusión dentro del ámbito del PSIR de los Tánagos y siendo necesario para la futura urbanización del mismo,

SEGUNDO.- Dar traslado el presente acuerdo al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) acompañándole copia del informe técnico emitido al respecto el 18 de diciembre de 2018 y planos adjuntos donde se refleja gráficamente la actuación propuesta

TERCERO.-Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos precise la formalización de dichas cesiones, una vez cumplidos todos los requisitos que desde Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) se requieran, y de lo que se dará cuenta al Pleno.”

PUNTO SEXTO .- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS (Nº Rº Eª E-RC 2315 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018).ACUERDO QUE PROCEDA



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Vista la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS D. Eduardo Martínez-Larraz Solís el 18 de diciembre de 2018 (Nº Rº Eª- RC 2315), quien procede a su exposición y dice:

"MOCIÓN PARA QUE SE DEROGUE EL DELITO DE INJURIAS A LA CORONA Y PARA REAFIRMAR EL COMPROMISO CON LOS VALORES REPUBLICANOS Y LA DEMOCRACIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Código Penal ofrece más protección a la Casa Real que a cualquier otra institución o ciudadano del Estado, a través del delito de injurias a la Corona (artículos 490.3 y 491). Por el contrario, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) tiene una jurisprudencia muy clara y sólida, en virtud de la cual los ordenamientos no pueden otorgar una protección especial y cualificada a sus cargos e instituciones más importantes sino más bien al contrario, han de permitir un mayor grado de crítica. Esto se justifica porque se tratan de instituciones públicas que deben encontrarse sujetas al cuestionamiento y escrutinio ciudadano en el marco de una democracia.

Esta postura del TEDH se ve reafirmada por el Consejo de Europa y por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para quien la libertad de expresión es "la piedra angular de todas las sociedades libres y democráticas" añadiendo, además -en una Observación específica sobre este tema en 2011- la "gran importancia" que otorga el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a "la expresión sin inhibiciones en el debate público sobre figuras del ámbito público y político en una sociedad democrática". Es por ello, dicen literalmente desde Naciones Unidas, que "todas las figuras públicas, incluso las que ejercen los cargos políticos de mayor importancia, como los Jefes de Estado o de Gobierno, pueden ser objeto legítimo de críticas y oposición política".

Hay que recordar que en el acuerdo presupuestario entre Unidos Podemos y el Gobierno se incluye la modificación de los artículos del Código Penal que regulan los delitos de ofensa a los sentimientos religiosos e injurias a la Corona, así como recientemente ha sido aprobada a trámite en el Congreso una ley de protección de la libertad de expresión, impulsada por Izquierda Unida, que recoge precisamente este acuerdo.

Por otra parte los miembros del Partido Popular, PSOE y Ciudadanos en la Mesa del Congreso han denegado en las últimas semanas que ni siquiera se debata en esta Cámara la aprobación de una Comisión de investigación sobre los presuntos delitos que haya podido cometer el rey emérito, D. Juan Carlos de Borbón.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

A raíz de las grabaciones de Corinna Zu Sayn-Wittgenstein, dadas a conocer por diversos medios de comunicación, hay indicios más que suficientes para iniciar esta investigación al monarca emérito. Tras una primera denegación de la Mesa del Congreso donde se alegaba que la inviolabilidad del Jefe de Estado impedía esta investigación -algo que no compartimos, pues la inviolabilidad en todo caso se habría de circunscribir a actos de naturaleza política refrendados por el Gobierno-, el pasado martes 23 de octubre se denegó una segunda petición. En ella se solicitaba investigar a D. Juan Carlos de Borbón desde su abdicación en 2014, cuando formalmente dejó de ser inviolable para estar únicamente aforado.

Por último, creemos que resulta ya del todo inaplazable materializar una reivindicación democrática básica en este país como es la realización de un referéndum sobre Monarquía y República.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida - Ganemos propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno del Estado a derogar el delito de injurias al Rey y a la Casa real de los artículos 490.3 y 491 del Código Penal, igualando la protección penal del honor de esta figura a la del resto de ciudadanos.

SEGUNDO: Reafirmar el compromiso con los valores republicanos y apostar por la abolición de una institución caduca y antidemocrática como la monarquía.

TERCERO: Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se permita investigar en sede parlamentaria las acciones realizadas por D. Juan Carlos de Borbón desde el año 2014, momento en que deja de ser inviolable jurídicamente, y sobre quien recaen indicios suficientes de delito.

CUARTO: Instar al Gobierno a convocar un referéndum de acuerdo a la Constitución para que los ciudadanos podamos decidir entre Monarquía y República.

QUINTO: Comunicar este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla toma la palabra para decir que ella es monárquica y le gusta la forma de Estado elegida en la Constitución del 78, por lo que considera que se debe proteger



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

al Rey como máxima institución del estado, dado que en ese sentido no somos todos iguales. Continúa su intervención manifestando que aunque entiende que el Portavoz traiga esta moción, al mismo tiempo es una cuestión en la que el municipio no tiene competencia. Sigue señalando una serie de cuestiones en la moción como la mezcla que se hace entre el Rey y el Rey emérito, o entre los valores y los sentimientos religiosos, recordando que en España no existe un sentimiento republicano. Considera que intentar debilitar una institución democrática como la monarquía es un poco irresponsable y, en todo caso, reformar la parte de la Constitución que implica cambiar la forma del Estado es un procedimiento muy complejo y riguroso, que incluye un referéndum, por lo que lo que plantea la moción le parece que no tiene sentido. Finaliza su intervención diciendo que hay muchos países que tienen la misma Jefatura del Estado que nosotros y anuncia su voto en contra por todo lo expuesto.

2.- El Sr. Alcalde interviene a continuación y en primer lugar dice que esta moción es un ejemplo claro de algo que ya ha dicho muchas veces, y es que son temas en los que todos pueden tener su opinión pero que obedecen a cuestiones ajenas al interés municipal y en ningún caso se tiene competencia sobre ellas. Continúa diciendo que puede entender el interés en traer este debate al pleno, y que todos los grupos tienen mociones de partido de este tipo, pero bajo su punto de vista no tiene sentido entrar en el fondo dada la falta de competencia municipal en el asunto.

3.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS D. Eduardo Martínez-Larraz Solís toma la palabra y en primer lugar agradece a los dos grupos que expresen su opinión, aunque está claro que ellos tienen otra postura muy distinta y no pueden estar de acuerdo, como por ejemplo el punto de partida manifestado por el Portavoz Popular ya que ellos consideran que todos somos iguales. En particular dice que el hecho de que el procedimiento legal para cambiar la constitución sea largo o complejo no les preocupa, porque las cosas se van haciendo y aunque el Ayuntamiento no sea el foro adecuado se trata de no compartimentar tanto la política y es una manera de hacer política de abajo arriba, algo que además a la gente que representa su Grupo le interesa.

4.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla hace uso de un segundo turno de intervenciones para aclarar que lo dicho en relación con que todos no somos iguales se refiere a cuando se habla de las personas que representan las más altas instituciones del Estado, que por definición tienen otras capacidades y tienen que tomar decisiones muy diferentes que el resto de la gente. Concluye su intervención diciendo que en España la Monarquía Parlamentaria es muy simbólica y está muy sujeta en su actuación al gobierno, expresando su orgullo por la imagen que de nosotros ofrece en el exterior.

5.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones reiterando que este tipo de mociones trasladan al municipio un debate que debe mantenerse en otros foros que sí son competentes. Por ello insiste en que aunque tengan su opinión al respecto no van a entrar en el fondo y por ello anuncia su abstención.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación) la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: el Concejal de IU-GANEMOS Total UNO



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Votos en contra: los del PP Total DOS

Abstenciones: los Concejales del PSOE, y el Sr. Alcalde Total SIETE

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Rechazar la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS D . D. Eduardo Martínez-Larraz Solís el 18 de diciembre de 2018 (Nº Rº Eª- RC 2315)

PUNTO SEPTIMO .- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS (Nº Rº Eª E-RC 2316 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018).ACUERDO QUE PROCEDA

El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS D . Eduardo Martínez-Larraz Solís interviene para decir que retira la moción, ya que tenía una serie de dudas al presentarla y ha decidido que es mejor perfilarla de otra manera y volver a traerla

PUNTO OCTAVO .- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (Nº Rº Eª E-RC 2322 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018).ACUERDO QUE PROCEDA

Vista la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dª . Helena Ceballos Revilla el 18 de diciembre de 2018 (Nº Rº Eª- RC 2322), quien procede a su exposición y dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Proyecto de Presupuestos elaborado por el Gobierno de Cantabria para 2019, hecho público el 12 de noviembre pasado, aparecen inversiones para urbanizar el entorno de la CA-841 de acceso a Prío (96.334,98€) así como la para la construcción de un paseo peatonal en la CA-380, cruces con la N-634 en Tina Menor Mayor (257.070,24€). Sin embargo, no se ha previsto ni un solo euro destinado al proyecto de 300.000,00 euros prometido por el Sr. Consejero de Obras Públicas para eliminar las perniciosas inundaciones que afectan a Muñorrodero debido al defectuoso entubamiento del cauce de agua bajo la CA-181.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



El 18 de julio pasado (E-RC-14169) formulamos una batería de propuestas al respecto, donde además de pedir que se le mostraran al Sr. Consejero los vídeos de cómo la tubería entró en carga reventando la arqueta así como la necesidad de retirar los restos de ramas y troncos para desatascar la tubería más allá de colocar un par de señales de peligro, se propusieron fórmulas para salvar el escollo administrativo y económico, poniendo sobre la mesa iniciativas que iban desde la encomienda de la obra por la Consejería adelantando fondos el Ayuntamiento a cargo del Gobierno, hasta el préstamo para que la obra se hiciera a la máxima urgencia a modo anticipo a inversiones autonómicas o mediante fórmulas alternativa, incluida la de estudiar la posibilidad de recibir ese tramo de carretera como travesía urbana para que forme parte de la red de viario municipal.

Aun estando de acuerdo en alguna de las cuestiones, en el Pleno ordinario del mes septiembre fue rechazada, con los votos en contra de PSOE, la moción de nuestro grupo municipal para que se solventara el problema con la máxima urgencia por parte de la Consejería de Obras Públicas para la realización de las obras, implicando a la Delegación de Gobierno para que por, la Confederación Hidrográfica, se informaran y autorizaran lo antes posible.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



El motivo del rechazo fue que ya se estaba redactando el proyecto de obras y que se habían hecho todas las gestiones posibles desde el Ayuntamiento, siendo innecesario nuestra propuesta.

Pues bien, visto que el Proyecto de Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma no contempla ninguna inversión para solucionar el problema en Muñorrodero, este grupo municipal está obligado a reiterar la exigencia de una urgente solución al problema, dada la falta de compromiso real por parte del Sr. Mazón con los vecinos de Muñorrodero, pues el servicio de carreteras regionales se ha limitado a recolocar la tapa de la arqueta, sin desatascar ni eliminar tapones que facilitarían que la entre nuevamente en carga ante lluvias torrenciales. Y desconociendo cuál es el estado actual de la calzada que parece estar acombándose por donde pasa la tubería, procede actuar con más celeridad si cabe.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



Es por lo que, este Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la aprobación de la siguiente Moción:

1º.- Que se inste al Sr. Consejero de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria a incluir la partida correspondiente en el Anexo del Inversiones del Presupuesto de Cantabria para 2019 y, de haber sido ya aprobado, proceda a plantear una modificación presupuestaria a fin de poder ejecutar con carácter urgente las obras que solucionen definitivamente el problema del defectuoso encauzamiento de la tubería ejecutada por su Consejería hace años atravesando la CA-181.

2º.- Que se adopten las medidas necesarias para poder acometer la actuación, en otro caso y según alguna de las alternativas propuestas, por el propio Ayuntamiento y sin perjuicio de repetir contra el Gobierno de Cantabria por el coste de las mismas.

3º.- Que, antes que concluya el plazo de caducidad del ejercicio de acciones, se elabore un modelo-tipo de reclamación patrimonial por los daños reiterados en lo que va de año en Muñorrodero, al que puedan acogerse las personas afectadas que así lo deseen.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS D . Eduardo Martínez-Larraz Solís le pregunta a la Portavoz Popular en relación con el modelo tipo de reclamación y está le aclara que es para presentarla frente al gobierno regional

2.- El Sr. Alcalde toma la palabra y en primer lugar dice que no es cierto lo que se dice en la exposición de motivos de la moción de que en el presupuesto del Gobierno de Cantabria no exista una previsión al respecto de la actuación en el encauzamiento de la tubería bajo la CA 181 en Muñorrodero. Continúa explicando que por un lado está el Plan de Gestión Integral de carreteras en Cantabria donde se



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

incluyen inversiones como la del paseo peatonal o la actuación en Prio , pero que por otro lado existe en el presupuesto regional una partida genérica de conservación y mantenimiento con diez millones de euros que es donde se contemplan las obras de la tubería, informando a los presentes que ya se está redactando el proyecto el cual luego se ejecutará con cargo a dicha partida. Concluye diciendo que visto lo expuesto no procede aprobar la moción ya que lo que propone en su punto primero y segundo ya está hecho

3.- La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla interviene a continuación y en primer lugar dice que aunque exista una partida genérica no está garantizada la actuación en Muñorrodero ya que la dotación es genérica y para toda Cantabria, por ello con la moción lo que se pretende es que se garantice que se va a ejecutar la obra, haciendo una observación al respecto de que para ella es una obra nueva que es y que por lo tanto debería estar en inversiones . No obstante concluye ofreciéndose a cambiar el texto de la moción para que se pueda aprobar .

4.- El Sr. Alcalde toma la palabra y en primer lugar dice que no tiene dudas de que la actuación tan demandada en Muñorrodero se hará, y tampoco duda de que sea una obra de conservación y mantenimiento tal como han dicho los técnicos. A continuación hace una observación al respecto de que le extraña que ahora que en el gobierno regional ya no está el PP, Grupo Municipal Popular haya presentado dos mociones en menos de un año para este tema, cuando él como Alcalde ya en la anterior legislatura iba a Santander a pedir la actuación y siempre le decían lo mismo, que no había dinero, sin que se hubiese presentado entonces ninguna moción por parte del grupo municipal. Concluye su intervención reiterando que ahora por fin ha conseguido un compromiso del Consejero para hacerlo y no duda de su palabra, y en todo caso si pasan los meses y no se hace nada él será el primero en ir y reclamar el incumplimiento

5.- La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla por alusiones interviene para decir que ellos en la anterior legislatura también plantearon preguntas al respecto , y también cuando se reunían en la Comunidad Autónoma para hablar de ello es cierto que la respuesta era que no había dinero porque la situación en la que se encontró la tesorería el PP era la que era y no se podía. Por ello es ahora , gracias a la gestión del PP saneando las arcas, cuando se puede hacer. Insiste en su propuesta de modificar el texto de la moción para lograr su apoyo, reiterando que en todo caso lo que se busca es garantizar la actuación dado que la partida es genérica.

6.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones reiterando que no pueden apoyar una moción en la que se pide algo que ya está hecho.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación) la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PP Total DOS

Votos en contra: los Concejales del PSOE, y el Sr. Alcalde Total SIETE

Abstenciones: Concejala de IU-GANEMOS Total UNO



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Rechazar la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a . Helena Ceballos Revilla el 18 de diciembre de 2018 (N^o R^o E^a- RC 2322)

PUNTO NOVENO .- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (N^o R^o E^a E-RC 2323 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018).ACUERDO QUE PROCEDA

Vista la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a . Helena Ceballos Revilla el 18 de diciembre de 2018 (N^o R^o E^a- RC 2323), quien procede a su exposición y dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El lamentable estado de los puentes sobre las vías del tren a la altura de Los Tánagos y de Sel del Rey es motivo de constante preocupación desde hace años. A finales del mes de agosto hubo un percance con una caravana en el paso elevado de los Tánagos, cuando al intentar pasar, el remolque se quedó fuera del camino desplazándose hacia las vías. Y por el de Sel del Rey, el peligro se agudiza dado el deteriorado estado del puente, habitualmente, cruzado por tractores y camiones de recogida de leche.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Desde el Grupo Municipal Popular hemos venido trasladado esta preocupación no sólo a las autoridades municipales, sino también a la Delegación de Gobierno. Y, ya en el anterior mandato, la Junta Vecinal de Serdio acordó dirigirse directamente al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF.

Se sabe que ADIF ha adjudicado en 2018, entre otros, el servicio de reparación de puentes de hormigón y fabricación a imesAPI; pero se desconocen actuaciones encaminadas a la reparación o sustitución de este tipo de puentes que, aunque de menor envergadura, son igual de importantes.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Por otro lado, ADIF está llevando en diversas localidades de Cantabria actuaciones, como las ya realizadas en Val de San Vicente, relativas a supresión de pasos a nivel y su supresión o sustitución por nuevos pasos elevados.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, la siguiente propuesta de acuerdo:

ÚNICA.- Dirigirse, bien directamente bien a través de la Delegación de Gobierno, a la sección de conservación y mantenimiento de pasos elevados del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) que se encargue de la revisión del estado de los pasos en Los Tánagos y Sel del Rey, para que, a la máxima urgencia, adopte las medidas necesarias para evitar su desplome o derrumbe, en aras de evitar cualquier desgracia. "

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS D . Eduardo Martínez-Larraz Solís dice que no tiene nada que decir.

2.- El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que lleva años gestionando este tema y la respuesta que siempre obtiene, una vez que logra ponerse en contacto con alguien de ADIF lo cual es francamente muy complicado, es que debemos repararlo nosotros . Por ello se muestran de acuerdo con la moción y van a apoyarla.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación) la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, los Concejales del PP , Concejal de IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde Total DIEZ

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

ÚNICA.- Dirigirse, bien directamente bien a través de la Delegación de Gobierno, a la sección de conservación y mantenimiento de pasos elevados del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) que se encargue de la revisión del estado de los pasos en Los Tánagos y Sel del Rey, para que, a la máxima



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

urgencia, adopte las medidas necesarias para evitar su desplome o derrumbe, en aras de evitar cualquier desgracia. “

PUNTO DECIMO .- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (Nº Rº Eª E-RC 2324 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018).ACUERDO QUE PROCEDA

A la vista del debate que se suscita en el turno de intervenciones la Portavoz Popular decide retirar la moción para consensuarla entre todos y traerla de nuevo al pleno.

PUNTO DECIMOPRIMERO .- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (Nº Rº Eª E-RC 2325 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018).ACUERDO QUE PROCEDA

Vista la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dª . Helena Ceballos Revilla el 18 de diciembre de 2018 (Nº Rº Eª- RC 2325), quien procede a su exposición y dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España en abril de 2008, dice en su artículo 2 que por «diseño universal» se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

El «diseño universal» no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. En Cantabria hacía tiempo ya, desde mucho antes, se incluía la obligación de las administraciones públicas, de las CCAA y las entidades locales también, de promover medidas para esa inclusión y el concepto de accesibilidad como una cuestión básica al objeto de promover las medidas conducentes a la eliminación de los obstáculos en la vida de la persona con discapacidad. (art. 6 Ley de Acción Social de Cantabria)

Y de ese mandato fue aprobada una Ley pionera y avanzada en nuestra comunidad autónoma, la aún hoy vigente Ley de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de Comunicación del año 1996, que tiene por objeto garantizar la accesibilidad y la utilización de los bienes y servicios a todas aquellas personas con movilidad reducida o cualquier otra



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

limitación física, psíquica o sensorial, así como crear las ayudas técnicas adecuadas para mejorar la calidad de vida de dichas personas y promover su utilización, estableciendo la normativa dirigida a suprimir y evitar cualquier tipo de barrera u obstáculos físico o sensorial y las medidas de fomento, control y evaluación para el cumplimiento de las mismas.

En su artículo 24 establecía la obligatoriedad del gobierno de poner una partida presupuestaria anual para invertir en aquellos proyectos de los municipios para la eliminación de las barreras arquitectónicas y de la comunicación.

Pues bien, en nuestro Municipio son muchas las barreras arquitectónicas que quedan por eliminar, por citar sólo un ejemplo, de alguno de locales y antiguas escuelas, destinadas a votación de las distintas elecciones, siendo obligatoria su debida adaptación.

Y, no fue hasta 2014, cuando se puso en marcha una partida anual para entidades locales por valor de 400.000 € para la eliminar barreras arquitectónicas y de la comunicación; ayudas repetidas en 2015 que, sin embargo, desde entonces han empezado ver reducida la cuantía y retraso en la publicación de la convocatoria.

Pero este año 2018, a pesar de estar previstos 300.000 euros en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el del ICASS, el Gobierno de Cantabria sigue sin convocar estas tipo de ayudas para 2018 y, en el proyecto de Presupuestos para 2019, las incluye como ayudas de accesibilidad universal sin incrementar su importe a los 400.000 euros de 2014 y 2015.

A la vista de anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, la siguiente propuesta de acuerdo para apoyar la convocatoria de ayudas a entidades locales para la supresión de barreras y obstáculos físicos o sensoriales que garanticen la accesibilidad, instando al Gobierno de Cantabria, a través la Consejería de Medio Ambiente, Investigación, Medio Ambiente y Política Social o de su organismo autónomo el Instituto Cántabro de Servicios Sociales ICASS, a que:

ÚNICA.- Convocar de manera urgente las ayudas a Entidades Locales destinadas a suprimir y evitar cualquier tipo de barrera u obstáculo físico o sensorial para



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

garantizar la accesibilidad y la utilización de los bienes y servicios a todas las personas con discapacidad.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS D . Eduardo Martínez-Larraz Solís dice que le parece interesante la moción aunque añadiría un punto para hacer un estudio de la barreras que existen en el municipio , o al menos las de los edificios públicos, y así tener la información para cuando salgan las ayudas

2.- El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal D Tomás Pandal Díaz quien va a exponer la postura del Grupo Municipal Socialista el cual interviene y dice:

“Como Concejal del Área de Servicios Sociales no puedo más que agradecer la preocupación de su Grupo así como del Grupo Popular Autonómico, sobre las convocatorias destinadas a Entidades Locales para la supresión de barreras arquitectónicas y de la comunicación..

Como tal vez sepáis esta convocatoria responde a la colaboración con las administraciones que se recoge en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, el propio Texto Refundido establece los plazos para que los bienes y servicios existentes se adapten a las condiciones básicas de accesibilidad establecidas para el conjunto del Estado.

En virtud de esa colaboración el Gobierno de Cantabria ha venido a lo largo de esta legislatura con carácter anual convocando mediante orden las subvenciones a las Entidades Locales para acogerse y cumplir con la exigibilidad de la Ley.

Pero como sabréis también ese real decreto marcaba un plazo máximo, el 4 de Diciembre de 2017.

Desde la Consejería y el ICASS, ante una realidad más que evidente de que un porcentaje alto tanto de bienes públicos como privados, no cumplían a fecha con lo establecido por la Ley, incorporó es sus presupuestos una partida igual a la que venía ejecutando a lo largo de la Legislatura, previendo que el Gobierno Central ante esta realidad, pudiera prorrogar o bien hacer una transitoria a esa ley de obligado cumplimiento para todas la Administraciones.

INFORME SOBRE SUBVENCIONES A CC.LL TRAMITADAS EN ESTA DIRECCIÓN ICASS

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

	SOLICITUDES	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
2014	16	10	400.000	207.868,54
2015	15	11	400.000	231.834,57
2016	16	10	300.000	300.000
2017	36	12	300.000	300.000



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Para tu información, en 2011, las subvenciones fueron para infraestructuras y equipamiento de centros de Entidades Locales: y no tiene que ver con accesibilidad

- Presupuesto 100.000€
- Ejecución 99.970,82''

3.- La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla toma la palabra para decir que la Ley del estado es básica y ya desde el 2011 hubo ayudas para ello, que incluía la supresión de barreras arquitectónicas. Continúa diciendo que es cierto que se han sacado ayudas, pero insiste en que a lo que se refiere en la moción es que se han ido disminuyendo las cuantías y retrasando las convocatorias, por lo que se busca con la propuesta es que se convoquen ya las ayudas para que así los municipios puedan acogerse y favorecer la eliminación de las barreras arquitectónicas.

4.- El Concejala D Tomás Pandal Díaz vuelve a intervenir para decir que la normativa estatal tenía un plazo y ese plazo para las administraciones públicas suponía un límite y dado que no se ha prorrogado se está pendiente de que se derogue el real decreto o se haga uno nuevo

5.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones manifestando su convencimiento de que el gobierno estatal ahora corregirá la situación y de esa manera se permitirá que como administraciones publicas nos podamos acoger a esas ayudas. Por ello concluye diciendo que la moción del Grupo Popular debería dirigirse al anterior gobierno central que ha sido el causante de la situación actual

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación) la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PP .Total DOS

Votos en contra: los Concejales del PSOE, los y el Sr. Alcalde Total SIETE

Abstenciones: los Concejales de IU-GANEMOS Total UNO

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Rechazar la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a . Helena Ceballos Revilla el 18 de diciembre de 2018 (N^o R^o E^a- RC 2325)

(En este momento el Concejala D Elías Alvarez Martínez abandona la sesión tras la votación del punto decimoprimer del orden del día siendo las 16.05 horas),

PUNTO DECIMOSEGUNDO .- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (N^o R^o E^a E-RC 2326 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018).ACUERDO QUE PROCEDA



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Vista la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Helena Ceballos Revilla el 18 de diciembre de 2018 (N^o R^o E^a- RC 2326), quien procede a su exposición y dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno Ordinario del 29 de diciembre de 2016 adoptó, entre otros, el acuerdo sobre la moción consensuada por todos los grupo municipales relativa al castro marítimo prerromano de Prellezo, declarado BIC en 2004, para dirigirlo a la Universidad y la Consejería de Educación, Deporte y Cultura a fin de retomar la investigación del yacimiento y estudiar su potencial cultural y turístico.

En el Pleno de 27 de marzo de 2017 nuestro grupo ya preguntó sobre las medidas adoptadas para cumplir con lo acordado y se nos dijo había sido trasladado a la Universidad y la Consejería correspondiente y que, personalmente, el Alcalde se encargó de trasladárselo al responsable del área del Gobierno de Cantabria para informarle del acuerdo municipal que se les iba a enviar.

Han pasado dos años y este el estado en que se encuentra la muralla exterior y la muralla principal del Castro de Castillo, donde puede verse que se están llevando a cabo actuaciones distinta índole que pudieran desconfigurar el mismo, con amojonamiento de piedras desconociéndose su finalidad y destino.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



Es por lo que, este Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la aprobación de la siguiente Moción, para que se inste a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria:

1º.- Información sobre las medidas llevadas a cabo con respecto el acuerdo trasladado hace casi dos años.

2º.- Estudiar medidas de protección del yacimiento del Castro de Castillo, declarado BIC en 2004, frente a intervenciones de terceros no autorizados. “



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS D . Eduardo Martínez-Larraz Solís dice que no tiene nada que decir.

2.- El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que van a apoyar la moción siempre que se acepten dos enmiendas parciales de corrección “ in voce en el texto de los dos puntos del acuerdo , para comenzar ambos con “ *Solicitud de* “

3.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla se muestra de acuerdo con las enmiendas de corrección

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, en primer lugar, las enmiendas parciales de corrección “ in voce” planteadas por el Sr. Alcalde en el turno de intervenciones, (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación) la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, Concejales del PP, Concejal de IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde Total NUEVE

Votos en contra: ninguna

Abstenciones: ninguno

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Aceptar la incorporación las enmiendas parciales de corrección “ in voce” planteadas por el Sr. Alcalde en el texto de los dos puntos de acuerdo de la moción en dichos términos y de lo que resulta el siguiente texto :

1º.- Solicitud de Información sobre las medidas llevadas a cabo con respecto el acuerdo trasladado hace casi dos años.

2º.- Solicitud de estudio de medidas de protección del yacimiento del Castro de Castillo, declarado BIC en 2004, frente a intervenciones de terceros no autorizados. “

Al ser aceptada la enmienda de corrección se somete a votación a continuación el texto de la moción enmendada (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, Concejales del PP, Concejal de IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde Total NUEVE

Votos en contra: ninguna

Abstenciones: ninguno

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

UNICO.- Que se inste a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria:

1º.- Solicitud de Información sobre las medidas llevadas a cabo con respecto el acuerdo trasladado hace casi dos años.

2º.- Solicitud de estudio de medidas de protección del yacimiento del Castro de Castillo, declarado BIC en 2004, frente a intervenciones de terceros no autorizados. “

PUNTO DECIMOTERCERO.RUEGOS Y PREGUNTAS

10.1 RUEGOS

A.- Ruego presentado por escrito por el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS (Nº Rº Eª – RC 2317 e fecha 18 de diciembre de 2018) que dice:

“ Hay algunas zonas concretas en nuestro municipio que han cambiado mucho en poco tiempo en lo que a ocupación se refiere. Este cambio se debe a la comercialización de casas que estaban en manos de bancos y ahora han sido vendidas. Concretamente muchos de los pisos en los edificios de Remigio Noriega 1 en Unquera y la urbanización de adosados que hay detrás de la piscina en Pesués.

Fruto de estos cambios tan bruscos el dispositivo de recogida de basura se queda corto, sobre todo en Pesués, donde hay más vecinos “fijos”.

De la misma manera aún hay barrios con bastante población, como el de Arco en Prellezo, que no tienen todos los cubos necesarios para un correcto reciclaje.

Por eso **ROGAMOS** al Gobierno municipal que:

1.- Comience o agilice los trámites necesarios para para solicitar la revisión del sistema de recogida de basura orgánica en estas zonas. O solicite directamente más contenedores o más frecuencia en la recogida.

2.- Comience o agilice los trámites necesarios para solicitar contenedores de reciclaje en los barrios donde aún no los hay. “

El Sr-. Alcalde responde explicando el control y el seguimiento que se hace con el tema de la recogida de basuras, así como la periodicidad del servicio, por lo que en cuanto al primer punto del ruego se está ya haciendo y promete seguir encima del tema como hasta ahora. Con respecto al tema del reciclaje explica cómo está la situación en el municipio y también se compromete a seguir trabajando en ello



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

B.- Ruego presentado por escrito por el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS (N° R° E^a – RC 2318 de fecha 18 de diciembre de 2018) que dice:

“ Varios vecinos me han comentado que algunos puntos de luz, sobre todo en zonas de pueblos algo alejadas de las casas, no funcionan. Estos puntos son fundamentales para la tranquilidad de aquellos que a última hora salen a dar un paseo o a realizar ejercicio. Como ejemplo, en la ería de Pesués detrás del barrio de la Aldea y antes de llegar a Zarcea falla al menos un punto de luz.

*Por eso **ROGAMOS** al Gobierno municipal que revise el alumbrado público de los distintos pueblos del ayuntamiento para corregir estas deficiencias. “*

El Sr-. Alcalde responde explicando cómo se actúa en el caso de que se funda algún punto de luz, ya que cuando un vecino lo comunica se toma nota de cual es y se avisa a la empresa de mantenimiento para que lo repongan. Otra cosa distinta es que en algunas zonas exista el sistema de luz si –luz no para lograr una mayor eficiencia energética . En todo caso el ruego por lo tanto está atendido

10.2 PREGUNTAS

A.- Preguntas presentadas por escrito por la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Helena Ceballos Revilla (N° R° E^a – RC 2327 de fecha 18 de diciembre de 2018)

1. *Recordar que están pendientes de responder una pregunta formulada sobre la bolera en el Pleno del mes de junio y otra sobre la fuente en desuso de la plaza de Pesués del mes de septiembre.*

El Sr-. Alcalde responde que es cierto y en cuanto a la bolera explica que el expediente de desafección está pendiente del de aprobación de la ribera que depende del Ministerio por lo que sigue igual. En cuanto al tema de la fuente dice que en principio se va a rellenar

2. *¿Cuándo está previsto dar a conocer los Presupuestos de la Corporación para 2019?.*

El Sr-. Alcalde responde que en enero de 2019

3. *El Ayuntamiento, a través de la Mancomunidad ¿piensa acogerse a las ayudas a entidades locales que pueden pedirse hasta el 7 de enero de 2019 para financiar proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento juvenil colectivo con los intentar afrontar el reto demográfico en municipios con menor población?.*



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

El Sr-. Alcalde responde que son ayudas para las Mancomunidades y no para el Ayuntamiento

4. Ingresos recibidos en 2018 del Alberque de peregrinos.

El Sr-. Alcalde responde que son 6806,10 euros

5. Según noticias aparecidas en las redes sociales la contrata ha permitido pernотaciones durmiendo en cartones colocados en el suelo. ¿El Ayuntamiento tenía noticia de que se estaba cobrando por dormir en el suelo, usando la planta baja de la Junta Vecinal y de la Casa del Concejo?. ¿Fue adoptada alguna medida al respecto?

El Sr-. Alcalde responde que no le consta ninguna rumorología en las redes sociales

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las dieciseis horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)